RESOLUCIÓN Nº 99/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: CONSULTORA SAN MIGUEL CON RUC Nº 422628-3 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. CRISTINO JARA LOPEZ AL LLAMADO DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE DIRECTA N. 06/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – ZONA EDUCATIVA"DISTRITO DE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ – I.D. Nº 372.924".-

San Roque González de Santa Cruz, 27 de noviembre de 2019.-

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha 27 de noviembre de 2019 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA N. 06/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – ZONA EDUCATIVA.

CONSIDERANDO: Art. 34 inciso c) faculta a la máxima autoridad y bajo su responsabilidad de seguir el proceso licitatorio hasta la adjudicación del mismo.

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Firma: CONSULTORA SAN MIGUEL cuya oferta asciende a Gs: 150.000.000 (GUARANIES: CIENTO CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDOS.

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: CONSULTORA SAN MIGUEL, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: CONSULTORA SAN MIGUEL por la suma de Gs 150.000.000 (GUARANIES: CIENTO CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDOS, para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO" conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Gladys González

Oscar Alfonzo